

**Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA**

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//12.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1704

Nivel de descripción : Unidad documental simple

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 26 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

276
Libro J. No. 4 Aliendas

Libro de Aliendas en Casaca
del No. 4 de las cosas
necesarias para el sustento y
brazo de la Villa de Valverde
Cuenta de Casaca

Posición de D. Hernán García
de los terrenos de la Villa



Yamplo... en el que se en que...
nombrados... de...
Vengas... a...
C... M...

Fern. Sanchez Rico
Francisco gonzales
Contreras
Sebastian
Gomez
Juanes
Pino
G...
G...

Sebastian
Gomez

M... de...
no... de...
Cumplido...
muerto de...
de las penas...
dele a...
onda con...
que...
Vid...
pena de...
La...
dado...

Exceutor de
penas

Mon...
Francisco gonzales
Contreras
Sebastian
Gomez
Juanes
Pino
G...
G...

M... de...

Dies mercurio.

SEPTUAGINTA, MEZMARA
DIEB. ANNO DE MDCCLXXII
TOS V. ATRO.

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, covering the majority of the page. The text is written in dark ink on aged, slightly stained paper.]

Alcaldes Ordinarios

Juan Benito Gomez = Alonso de Arce =
Matias Fernandez = Diego =
Marquez

Regidores

Alonso Munoz Caro = Agustin Hernandez =
Pedro Gomez Angel = Amoz = Francisco Garcia
Juan = Manuel de = Basilio Gomez
Amoz

Agrazales Mayores

Agustin Gomez Sanchez = Fernando Gutierrez =
Mayordomos de Comeds

Fernando Bravo Jimenez = Juan Caspallas =
Amoz

Depositarios & Aportas

Pablo Sanchez = Pedro Garcia Carrasco =
Alcaldes de la Hermandad

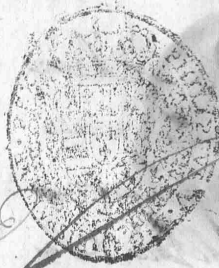
Alonso Sanchez Calvo = Benito Sanchez =
Juan Espino = Fran Gonzalez Carrasacas

De la Hermandad formada de dho en familia
dieron dho Accion Proposicion de
quales por dho año que vendia de
Mil setecientos y quatro, y Diaron de
Voto de su suamenes que tienen dho

Nueva, fecha de la papeleta Don Gilmarco
 a su cal. para entender que son personas
 Beneméritas que sirven los fines para que son
 nombrados que miraran por el Bien de la
 Republica, y a Sición fecha para ad. lo.
 Mencioné Seannita a Manos & M. D. n.
 Mencioné de Calho Val. & Sautia & M. D. n.
 para que en nombre de M. D. n. Sena Duque
 & M. D. n. M. D. n. y nombre de las
 personas populares los que sean de su grado &
 Beneméritas = Don. Mencioné de su grado, Manda
 se saque tanto de la Sición para el efecto
 referido para lo a ordenar M. D. n. &
 Mencioné = Sr. D. Pedro porre & Comis. = M. D. n.
 Sanchez Calho = Benito Sanchez Arco = Juan Espino =
 Susalva Gomez = M. D. n. Martin Bermejo
 M. D. n. P. B. Sanchez Sumaseros

M. D. n. de su grado con la Sición, propo. principal
 que queda en el libro de acuerdos de la presente el cual
 se tiene en mi poder aguerme de miso Garague Comte Comis.
 de M. D. n. de la Sición, de la M. D. n. de M. D. n. de M. D. n.
 de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n.
 de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n.
 de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n.

M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n.
 M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n. de M. D. n.



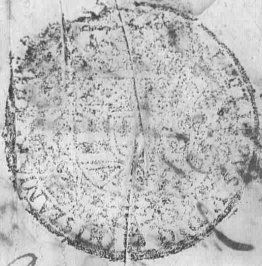
2103 MARAVEDIS

SELLO CUARTO: DIEZ
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TRES

Capitán de Cavallo Coraza D.^o Antonio de
Castro. Administrador y Gobernador Gral de toda la ciuda
do del Co. de Duque de Alva mi Sr. Marques de la Ciudad de
Comay de Villanueva del Rio, Conde de Alcala y Chanciller mayor
del Reyno de Navarra, Señor del Estado de Granada y
de las Villas de Berlanga, Balberde, el Boboyo, y la Sorcada.
Gentil hombre de Camara de su Mage. Su Embaxador Cero
de la Persona del Rey con pl. en virtud de su Poderes Gral
que en notoria es.

Habiendo visto el nombramiento que en su ayuntamiento
hecho la Villa de Balberde de las Penas que
la han parecido mas apropiado para servir los officios de
Justicia en ella en el presente año de mil setecientos
y quatro para que elisay nombre como tal Don. las
hubiere por mas convenientes y atendiendo al mas
servicio de su Co. y buen Gobierno de la dha Villa. Se
benido en el dho y nombra como por la presente elis
Nombre:

- Por Alcalde ordin. a Juan Benito Gomez y Alonso
Duran Luengo:
- Por Regidores a Alonso Martin Caro: y Gabriel Hernandez
Barrero. Y Pedro Gomez y Angel el Mozo:
- Por Alouacil mayor, a y Gabriel Gomez Sanchez:



Para el despacho de oficio

SECCION CUARTA, LEY DE 1845
SECRETARIOS Y QUARTO.

Por Mayor-domo, de Consejo a Fernando Briabo Limones:

Por Depositario del Juro a Pablo Sanchez:

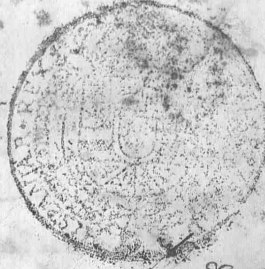
Por Alcalde de la Hermandad, a Alonso Sanchez Calbo, y Benito Sanchez Nico:

Alzaguates Como dicho es etico y nombre de los officios expresados y la virtud de la Citta de Paderia de su Co. y en un nombre mando a la Justicia y Ayuntamiento de la Villa Refenida de Barberde, lo reciba al fin y Exercicio de ellos, toman doles primero y ante todas cosas el Juramento Solenidad y fianzas que de lo en el Causo se requiere y a Costumbrada y les acudan y fagan acudar, Costada los Salarios Propios y Instrumentos que por dition de la dho officio de ban saber, les guarden y fagan guardar todos los honores franquetas y libertades de ellos anexas y pertenecientes, Pena de diez mil mrs para la Camara de su Co. En que de de luego lo por Condennado lo Contrario, hacienda en Madrid, a diez de Mayo de mil setecientos y quatro años =

[Handwritten signature]

Ensenada del 11 de Mayo de 1845
Juan Basilio Garcia





Dies martis 10.

SENDO Y ARTO. JUZGADA
DE LOS REYES. ANO DE 1800
DIA Y AÑO.

En la Causa de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
Como lo an de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
y *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
pues *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
dando por *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*

Pon
1800

En la Causa de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
como lo an de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
y *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
pues *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
dando por *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*

1800

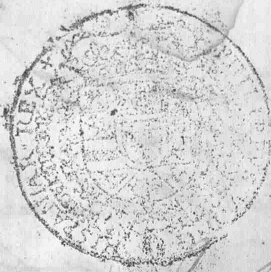
En la Causa de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
como lo an de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
y *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
pues *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
dando por *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*

agradados

En la Causa de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
como lo an de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
y *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
pues *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
dando por *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*

Queda

En la Causa de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
como lo an de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
y *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
pues *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
dando por *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*
de *Don Juan de Campaña* *Don Juan de Campaña*



21 de mayo de 1667

SEANOS DARTO. DIEZ MARCA
DE ORO. EN ORO DE MIL SETECIENTOS
TOS. QUATRO.

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
Comendador en el Rey de España, excmo. de lo
que se le debe de sueldo, y sueldo de su
Almo. nro. dho. cargo de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Y para que no se pierda en aver de su cargo
que por el en el dho. cargo en el dho. cargo
sueldo de la dho. plaza de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
Comendador en el Rey de España, excmo. de lo
que se le debe de sueldo, y sueldo de su
Almo. nro. dho. cargo de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
Comendador en el Rey de España, excmo. de lo
que se le debe de sueldo, y sueldo de su
Almo. nro. dho. cargo de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
Comendador en el Rey de España, excmo. de lo
que se le debe de sueldo, y sueldo de su
Almo. nro. dho. cargo de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
Comendador en el Rey de España, excmo. de lo
que se le debe de sueldo, y sueldo de su
Almo. nro. dho. cargo de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Yo el Rey en el nombre de Dios nuestro Señor
Comendador en el Rey de España, excmo. de lo
que se le debe de sueldo, y sueldo de su
Almo. nro. dho. cargo de Almo. nro. de la dho. plaza,
y de la dho. Comenda.

Legado de los señores de la villa de San Juan
 de los rios de la villa de San Juan de los rios
 a guardado que se ha de dar de pagar los quinientos
 ochocientos y noventa y tres pesos de la renta de la villa
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios

Santos Castañ
 de soldados =

el primero de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios
 de San Juan de los rios de la villa de San Juan de los rios

Dado en la villa de San Juan de los rios a los veinte y cinco dias del mes de mayo de noventa y tres años
 Yo el Alcalde de San Juan de los rios, Pedro Gomez, y el escrivano, Juan de la Cruz, firmamos.
 Pedro Gomez, Juan de la Cruz.

Yo el Alcalde de San Juan de los rios, Pedro Gomez, y el escrivano, Juan de la Cruz, firmamos.
 Pedro Gomez, Juan de la Cruz.

DIEY MARCH 20

SELOO EN EL TO. DEZ MAR. 18
VENIS. 1878. DE LA SECRETARIA
DE LOS YAVATRO.

Yo el Sr. D. Juan de los Rios
Canal de la Marina

Agua de las riberas de la Marina. Donde se encuentra el Estrecho
de los rios, que delia a las riberas de los rios de los rios de los rios
de los rios de los rios de los rios de los rios de los rios de los rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

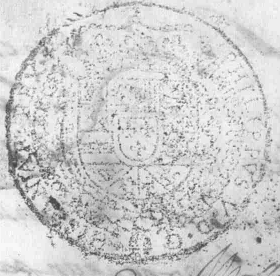
Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

Yo el Sr. D. Juan de los Rios

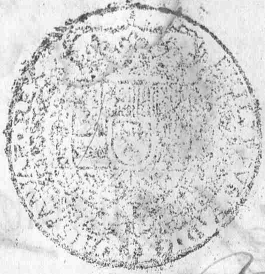


Diez y seis de Mayo

Yo el Rey, por mandado del Rey, don Alonso de Ercilla, secretario de su Magestad, en lo concerniente a las Indias.

Yo el Rey, por mandado del Rey, don Alonso de Ercilla, secretario de su Magestad, en lo concerniente a las Indias. Yo el Rey, por mandado del Rey, don Alonso de Ercilla, secretario de su Magestad, en lo concerniente a las Indias. Yo el Rey, por mandado del Rey, don Alonso de Ercilla, secretario de su Magestad, en lo concerniente a las Indias.

Queda del
gavio de los
dichos con los
soldados



Este es el original.

SEÑOR DON MARTIN DE MORA
VEDIS, ASESOR DE LOS SEÑORES
DON Y DONA:

Deposición de

Don Pedro de Sotomayor a Donato Martin Zarco = Manuel de la Cruz
Pedro Sanchez Hidalgo = Pedro Gomez Rico de Aguilera = Bar.
Gomez el Moro = Don Juan Munoz Valdivia

Alcaldes de

Don Alvarado de Sotomayor Alonso Sanchez Cabalero
Pedro Sanchez Hidalgo

Alcaldes de

Don Martin de Sotomayor a Don Juan Martin Bermejo
Don Pedro de Sotomayor

Deposición de

Don de Sotomayor a Don Martin Bermejo
Don Pedro de Sotomayor

Alcaldes de

Don Alvarado de la hermandad de Sotomayor Don Alonso
Munoz Caro = Donato de Sotomayor Pedro Gomez Rico =
Don Juan de Sotomayor Alcalde ordinario Alonso Munoz
de Aguilera Ferrer & Pedro Gomez Rico de Aguilera se confor-
man con la eleccion hecha por el Alcalde Don Benito de
Munoz Caro que entienda de lo que toca a la de Alcaldes
de la hermandad de Sotomayor y Alcalde de
Donato de Sotomayor de lo que toca a la de Alcaldes de
Munoz Caro de lo que toca a la de Alcaldes de
en el fin de la presente a su tenor y a su tenor =
Don Juan de Sotomayor a Donato de Sotomayor

en suya. Quanto della misma...
forma y...
rudo de... para q. de las personas en el...
Nada las q. repalinas...
Con familia de... y otros...

Don Thomas Barco...
Don...
Don...

M. Muñoz...
Curo...
Fernandez...

Sag. Pardo...
Cura...
Gora...

M. M. de...
nos de...
Munoz...
Pedro...
de...
el Cavildo...
Palacio...
de las...
pedidos...
Concedan...
sera...
quede...
pueda...
de...
cada...

Ciudad de...
Casade...
Palencia

